



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-52796676-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PLATA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-52796676-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN FONOAUDILOGÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Trabajo Social, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Honorable Consejo Superior N° 165/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN FONOAUDIOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Trabajo Social, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN FONOAUDIOLOGÍA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-42109217-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las que se incorporan como anexo (IF-2020-4210056-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.10.02 00:00:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.10.02 00:00:44 -03:00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Trabajo Social**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN FONOAUDIOLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Se requerirá titulación de:

- Título de Fonoaudiólogo. Plan 1982. Duración 7 años. 4608 hs. (incluye previamente Formación Docente Nivel Primario/Inicial RN° 4157/07: 2720 hs, 4 años + 1888 horas trayecto de 3 años de fonoaudiología)
- Título de Fonoaudiólogo. Plan 2015. Duración 4 años. 2768 hs. otorgado por la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires.
- Título de Fonoaudiólogo/a otorgado por la Dirección General de Cultura y Educación Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, resolución 685/79. Duración 4 (cuatro) años.
- Título de Fonoaudiólogo/a otorgado por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Resolución 139/86 de Consejo Superior.
- Título de Fonoaudiólogo/a otorgado por Universidad Social del Museo Argentino (UMSA) disposición 03/70 Dirección Nacional de Gestión Universitaria 1991/99

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Educación y entrenamiento de la voz y el habla	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Salud Fonatoria	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Comunicación y lenguaje en el adulto mayor	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Comunicación y Lenguaje en la infancia	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Evaluación y Tratamiento en Deglución con Adultos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Salud Fonoestomatológica en la infancia	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Abordajes terapéuticos en el Sistema Auditivo Vestibular	Cuatrimestral	4	96	-	Presencial	
Prevención y promoción en Audiología	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Teoría de la Cultura y Antropología de las Sociedades	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Contemporáneas						
Política Social	Anual	4	128	-	Presencial	
Conformación de la estructura social argentina	Anual	4	128	-	Presencial	
Salud colectiva	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Teoría y práctica de la educación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Taller de Práctica de Formación Profesional	Anual	12	384	-	Presencial	
Trabajo Integrador Final	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN FONOAUDILOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-52796676- -APN-DNGYFU#MECCYT - CCC LIC EN FONOAUDIOLOGÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.01 15:55:42 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.01 15:55:42 -03:00

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FONOAUDIOLÓGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

- Diseñar, aplicar y evaluar métodos, técnicas e instrumentos fonoaudiológicos.
- Utilizar terapéuticas y estrategias de intervención específicas para optimizar los niveles de comunicación humana en las distintas etapas etarias de acuerdo a modelos técnicos específicos y en diferentes contextos: comunitarios, educativos, hospitalarios, institucionales, artísticos, medios de comunicación, etc.
- Integrar equipos interdisciplinarios en las áreas educativas, sanitarias, legales y sociales tanto en instituciones públicas como privadas con el objetivo de realizar acciones de promoción, prevención, diagnósticos, tratamiento, orientación y asesoramiento respecto a aspectos fonoaudiológicos.
- Diseñar, ejecutar, dirigir y evaluar programas asistenciales; generar información epidemiológica en el marco de la promoción de la salud comunicativa y de la prevención de las limitaciones lingüísticas, cognitivas y comunicativas, basado en su sentido ético, humanístico y en su capacidad para contribuir en la solución de la problemática social.
- Participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, contribuyendo a la mirada interdisciplinaria desde el campo de la fonoaudiología.
- Diseñar y desarrollar programas sanitarios para grupos comunitarios, instituciones de los sectores y comunidades vulnerables sobre estrategias para la prevención de los factores de riesgo que puedan impactar en los procesos lingüísticos, cognitivos y comunicativos.
- Participar en grupos de investigación para la ejecución de proyectos disciplinaria e interdisciplinariamente, generando conocimientos y acciones innovadoras en cualquier campo de la comunicación humana.
- Asesorar a otros profesionales en instituciones de la salud, educación arte, medios y

de bienestar social, tanto para el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que propendan por la promoción de ambientes y situaciones comunicativas adecuadas para el desarrollo humano, como para la pronunciación de juicios periciales en la calificación de invalidez, fundamentado en su conocimiento del objeto de estudio y de las tendencias sociales, políticas y culturales.

- Desempeñar funciones docentes en programas de educación formal y no formal, en distintos niveles, disciplinarios e interdisciplinarios que promuevan la formación del recurso humano en el ámbito de la fonoaudiología.
- Participar en equipos interdisciplinarios para la conducción de servicios de salud, educativos y la formación de recursos humanos que puedan asumir esa responsabilidad desde las incumbencias profesionales.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-52796676- -APN-DNGYFU#MECCYT - CCC LIC. EN FONOAUDIOLOGÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.01 15:57:40 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.01 15:57:41 -03:00